

---

# ATENCIÓN: FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN

Recordar la vigencia del art. 16.4 del ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DOCENTE, a efectos de evitar la RETENCIÓN DE SUELDOS.

Aquellos que se desempeñen en otros cargos públicos y horas dentro o fuera de la ANEP (UDELAR, UTEC, otros organismos públicos, etc) deberán iniciar TRÁMITE DE ACUMULACIÓN dentro de los 30 días calendarios a partir de la designación

Si usted inicia el trámite en otro Organismo fuera de la ANEP, deberá presentar ante la Sección Acumulaciones del Programa Gestión Humana la CONSTANCIA correspondiente.

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
PROGRAMAS: GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE Y GESTIÓN HUMANA

Montevideo, 20 de febrero de 2017